



RESOLUCIÓN "C.D." F.I. N° 176
NEUQUÉN, 5 de Noviembre de 2010.

VISTO

El Exfi N° 6079-2010 iniciado por Secretaría Académica referente a la creación de la Comisión de Coordinación de Carreras de Ingeniería (CCCI), y;

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la creación de la CCCI, con el objetivo de realizar un trabajo coordinado y multidisciplinario que garantice la calidad y excelencia de las carreras de Ingeniería.

Que el mismo debe ser un espacio de discusión y propuesta que mantenga la relación básica de las carreras y realice propuestas de coordinación con otras UUNN que permitan la movilidad de los estudiantes.

Que deben definirse la conformación y funciones los miembros de la CCCI.

Que el Consejo Directivo, lo trató y aprobó en su reunión del 5 de Noviembre de 2010, Acta Extra. N° 04.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CREAR en dependencias de la Secretaría Académica la Comisión de Coordinación de Carreras de Ingeniería (CCCI).

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la misma estará compuesta por: los directores de las Carreras de cada Ingeniería, el Director de Ingreso y Permanencia (DIP), un coordinador de Bloque Curricular Común (BCC) y un alumno del Bloque Curricular Común.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el Coordinador del Bloque Curricular Común (un titular y un suplente), será designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría Académica de una terna elevada por el conjunto de los docentes del Bloque Curricular Común respectivamente.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que la misma estará presidida por el Secretario Académico.

FACULTAD DE INGENIERÍA
Contenido
Revisó
Autorizó

Ing. Daniel R. BOCCANERA
Decano
FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



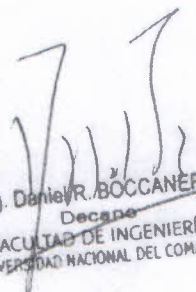
RESOLUCIÓN "C.D." F.I. N° 176
NEUQUÉN, 5 de Noviembre de 2010.

ARTICULO 5°: ESTABLECER que serán funciones de la CCCI, las que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 6°: ESTABLECER que serán funciones del BCC, las que se detallan en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 7°: DEROGAR, la Resolución "C.D" F.I. N° 016/06.

ARTÍCULO 8°: REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría Académica FI, Departamentos de: Construcciones, Electrotecnia, Física, Química y Mecánica Aplicada, Matemática, Estadística y archívese.


Ing. Daniel R. BOCCANERA
Decano
FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN "C.D." F.I. N° 176
NEUQUÉN, 5 de Noviembre de 2010.

ANEXO I

- Programar las diversas actividades que tengan como objetivo el fortalecimiento académico de las carreras de grado.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de las carreras, atendiendo a las necesidades y dificultades en su implementación.
- Evaluar si fuese necesario las modificaciones puntuales de la curricula de los planes.
- Analizar el cumplimiento estricto del cronograma de las asignaturas que componen los planes de estudio.
- Mantener reuniones periódicas con los Directores de los Departamentos Académicos
- En caso de ser necesario por la temática a tratar podrá requerir el asesoramiento u opiniones externas a la Comisión.



Ing. Daniel R. BOCCANERA
Decano
FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



RESOLUCIÓN "C.D." F.I. N° 176
NEUQUÉN, 5 de Noviembre de 2010.

ANEXO II

- Coordinar de manera unificada las asignaturas del Bloque Curricular Común, permitiendo con ello una mejor adecuación de contenidos, enfoques, complementación y problemáticas del ciclo inicial con el objetivo de optimizar la provisión del servicio académico.
- Coordinar con los Departamentos Docentes de la Facultad, además del Departamento de Matemática de la Facultad de Economía y Administración, la provisión de los equipos de cátedra necesarios para el desarrollo del Bloque Curricular Común.
- Supervisar el normal desarrollo del calendario académico, para cada una de las cátedras del Bloque Curricular Común
- Supervisar el cumplimiento de los programas analíticos de cada una de las cátedras del Bloque Curricular Común
- Convocar en conjunto con la Secretaria académica de la Facultad a reuniones periódicas de análisis y coordinación con los profesores o docentes encargados de las asignaturas del Bloque Curricular Común.
- Presentar anualmente al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería un informe de evaluación y estado del Bloque Curricular Común.


Ing. Daniel R. BOCCABELLA
Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE